

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 166/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de

marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 33.614/14, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 70 – F.F. 111 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 70 – Fuentes de Financiamiento 111, 301, 344, 361 y 504 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL –;

Que con fecha 26 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 111, 301, 344, 361 y 504 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 203.305.008,69).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON